



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

RESOLUCIÓN N° DES-249 DE 2022

15 JUL 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de diciembre de 2021, el señor **MIGUEL ANGEL MAZUTIER BARRERA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.411.104** de Bogotá, obrando en nombre del propietario en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-21-0541**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 7A E # 1-18**, con matrícula inmobiliaria **176-103135** y número catastral **01-00-0071-0017-000** de propiedad de la señora **MARIA MARGARITA LEON GARCÍA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.620.356** de Bogotá D.C. y el señor **PEDRO MARIA CELIS MENDOZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.353.323** de Madrid.

Que De acuerdo con la contestación de la notificación de vecinos realizada el 27 de enero del 2022, los señores **HÉCTOR OSPINA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **17.053.118** y **HENRY ALBERTO LOVERA OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía **79.554.077**, que mediante oficio remitido a este despacho con radicado **SYSMAN 202200628**, donde expresan su necesidad de salvaguardar la estabilidad y seguridad del inmueble colindante sobre el predio con número catastral **01-00-0071-0001-000**. Por lo anterior, se incorporaron al presente proceso.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaria de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 51** de fecha **21 de febrero de 2022**, la cual fue debidamente notificada el día **28 de febrero de 2022** al apoderado del titular, el señor **MIGUEL ANGEL MAZUTIER BARRERA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.411.104** de Bogotá, mediante correo electrónico al email **miguelmazutier@hotmail.com**.

Que mediante escrito radicado **SYSAMAN 202205755** de fecha 21 de junio de 2022, **MIGUEL ANGEL MAZUTIER BARRERA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.411.104** de Bogotá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-21-0541**.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo, se considera procedente acceder a la solicitud presentada y proceder a declarar el desistimiento de la actuación administrativa, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento voluntario del mismo, y en consecuencia se ordenará al archivo del trámite de solicitud de licencia urbanística radicado bajo el No. 25126-0-21-0541, todo lo anterior conforme a la solicitud presentada por el apoderado.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número de expediente **25126-0-21-0541**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 7A E # 1-18**, con matrícula inmobiliaria **176-103135** y número catastral **01-00-0071-0017-000** de propiedad de la señora **MARIA MARGARITA LEON GARCÍA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.620.356** de Bogotá D.C. y el señor **PEDRO MARIA CELIS MENDOZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.353.323** de Madrid, y conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante y a las personas que se incorporaron al trámite, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS”

- 1. Documentos profesionales: 02 folios.
- 2. Escrituras públicas: 05 folios.
- 3. Documentos de Identidad: 02 folios.
- 4. Certificado de Tradición y Libertad: 01 folio.
- 5. Impuesto Predial: 01 folios
- 6. Memorias de Diseño Estructural: 01 tomo.
- 7. Estudio de Suelo: 01 tomo.
- 8. Planos Arquitectónicos: 01 plano
- 9. Planos Estructurales: 03 Planos

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Único 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

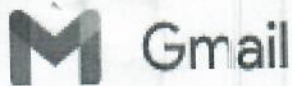
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 249 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0541 / Sysman 202205755

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

15 de julio de 2022, 15:30

Para: miguelmazutier@hotmail.com, ecospa@yahoo.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero

<julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucía Falacios León <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 249 - 2022 DEL 15 DE JULIO DEL 2022**, "Por el cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Demolicion Total y Obra Nueva Vivienda Unifamiliar y se realiza la Devolución de Documentos" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0541**; según solicitud **Sysman 202205755**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

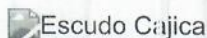
Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 249 - 2022 DES - EXP 21-0541.pdf**
1848K